



ACTA N° 23

En la ciudad de Artigas, a los trece días del mes de setiembre de dos mil veintiuno, siendo la hora 20.20 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actuando en la Presidencia, su Titular Edila GABRIELA BALBI, y en la Secretaría, su Titular Edil NICOLÁS ROMERO. Asisten los Ediles Titulares, DAVID DA COSTA, MIGUEL GIMÉNEZ y ESTELA FERREIRA. Ocupa la Banca del Edil Titular JOSÉ L. GONZÁLEZ, la Edila Titular SONIA ALVES.

Total 6 Ediles en Sala.

Asiste como oyente, el suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS.

Ingresa habiendo comenzado la Sesión, la suplente de Edil CECILIA UMPIÉRREZ, pasando a ocupar la Banca del Edil Titular DANIEL ARGANARAZ.

Asiste el Asesor Contable de la Corporación, Cr. Ec. RODNEY L. GREEN.

Actúa en Secretaría la Oficial Administrativa I, EUGENIA MENDINA.

Por el Departamento de Taquigrafía la Especialista IV, MÓNICA ARBIZA.

** Aprobación Acta N° 22.*

** Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.*

-Ingresa a Sala la suplente de Edil CECILIA UMPIÉRREZ.

ASUNTO N° 141/2020.- TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 2608 de fecha 18 de junio de 2020. Transcribe Resolución N° 1250/2020 de fecha 17 de junio de 2020, rectifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Intendencia de Artigas y por el Contador Delegado en los Municipios de Baltasar Brum y Bella Unión.

ASUNTO N° 241/2020.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 196/2020 de fecha 18 de agosto de 2020. Contesta Oficio N° 213/2020, a través del cual la Comisión de "...Hacienda..." solicita fotocopia de proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva. Para contestar el mencionado oficio, la Comuna requiere se detalle con precisión mes, año e importe de la información solicitada.



-Se resuelve: Solicitar a la IdeA fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva, enviando copia del expediente.

-Se vota: 7 en 7 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO N° 2017/820. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 6312 de fecha 24 de agosto de 2017. Transcribe Resolución N° 2655 adoptada al considerar nota remitida por el Contador Delegado en la Junta Departamental de Artigas relacionado a reiteraciones de 2 gastos en el mes de julio de 2017 por un importe de \$ 5.743, resolviendo ratificar las observaciones formuladas.

ASUNTO N° 238/2020. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/2928/2020 de fecha 28/07/2020, a través del cual la Comisión de "...Hacienda..." solicita fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gasto y documentación respectiva referente a 2 gastos en el mes de julio de 2017 por un importe de \$ 5.743.

***El Edil MIGUEL GIMÉNEZ** propone el archivo del presente asunto.

***El Edil MARIO G. DOS SANTOS** manifiesta que se está teniendo el mismo problema con la mayoría de los expedientes. Habría que estudiar por qué se separan los expedientes y no viene todo junto, porque al Tribunal de Cuentas va el expediente completo. Propone que se adopte alguna medida administrativa para que el expediente se mantenga completo. Manifiesta que el expediente se genera por una observación del Contador Delegado de la Intendencia, sobre un gasto que se realizó, y el gasto consta en el expediente. Después, en algún lugar, se disgrega el expediente. Habría que ver la forma de que se mantenga el expediente completo, para facilitar el trabajo de la Comisión.

***La Edila GABRIELA BALBI** manifiesta que está de acuerdo con lo que manifiesta el Edil MARIO G. DOS SANTOS, luego va a hacer una propuesta en ese sentido.



**El Edil MIGUEL GIMÉNEZ* manifiesta que mantuvo una conversación con el Secretario General de la Intendencia sobre este tema, porque recuerda que cuando venían las observaciones, siempre venía el expediente completo.

El Secretario General le manifiesta que lo va a hablar con el Departamento de Hacienda por una cuestión de transparencia.

**El Edil NICOLÁS ROMERO* manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo expresado por los Ediles que le precedieron en el uso de la palabra. Manifiesta que una de las causas de por qué no se tiene contestación de cuáles fueron los gastos, es porque por ejemplo, la Intendencia hace un gasto, la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto y lo envía al Tribunal de Cuentas, éste toma una resolución sobre dicho gasto, envía la contestación a la Intendencia, pero a la Junta no llega el expediente enviado por el Tribunal de Cuentas a la Intendencia. La Comisión recibe el expediente de la Intendencia, pero debe solicitar a la Intendencia que informe detalles del gasto, porque el expediente del Tribunal de Cuentas no llega a la Junta, viene solamente el dictamen.

** El Contador RODNEY L. GREEN* informa que el expediente que se está tratando es del año 2017.

Manifiesta que cuando hace la observación, el Presidente reitera, luego como Contador comunica al Tribunal de Cuentas y a la Junta Departamental.

Con fecha 26 de julio, dirigido a la Presidenta de la Junta, Dr. Rosana Carballo Barrón, eleva Oficios 21/17, 22/17 y Resoluciones Internas 092./17 y 093/17 del 13/07/2017.

El mismo día hace la misma comunicación a la Presidenta del Tribunal de Cuentas Contadora Susana Díaz.

Adjunta la Resolución Interna por la cual se reitera uno de los gastos, 092/2017 por un importe de \$ 2.250, y adjunta la Resolución Interna por la cual se reitera el gasto por \$ 3.493.

El día 7 de julio de 2017, dirigido al Edil Alejandro Silvera eleva nota: “Se observa el pago del recibo 26284 del 29/06/2017 por incumplimiento del artículo 14 del TocaF, principio de ejecución, por un importe del \$ 3.493. Se imputa al rubro 1.63 materiales de construcción. Si se reitera la orden, se dará cumplimiento dando cuenta al Tribunal de Cuentas de la República y a la Junta Departamental, en un todo de acuerdo a la normativa vigente”.



Adjunta copia de la orden de compra y del recibo.

El día 7 de julio queda la otra observación. “Se observa el recibo de pago por Banco, 7.738 del 6/07/2017 por incumplimiento del artículo 14 del Tocaf, principio de ejecución, por un importe de \$ 2.250. Se imputa al rubro 1.99 otros”.

Después de reitera la orden, como manifestó, adjunta la orden y el recibo de pago, y adjunta la factura.

Ahora viene: “Relacionado a reiteración de dos gastos en el mes de julio de 2017, por un importe de \$ 5.743”. Coincidiendo con los \$ 2.250 más \$ 3.493.

Manifiesta que no sabe por qué fue a la Intendencia.

***La Edila GABRIELA BALBI** manifiesta que no sabe por qué sucedió así.

***El Edil DAVID DA COSTA** manifiesta que si viene detallado es más fácil el trabajo de la Comisión.

*** El Contador RODNEY L. GREEN** manifiesta que cuando hace la observación, eleva al Tribunal de Cuentas y a la Junta Departamental. En la Intendencia se hacía así, luego pidieron que se mandara cuando viene del Tribunal de Cuentas. Cuando viene del Tribunal de Cuentas, se solicita a la Intendencia, y ésta envía.

Manifiesta que para tratar el asunto, se tiene que tener el expediente completo.

***La Edila GABRIELA BALBI** manifiesta que hay varios expedientes en esas condiciones.

Propone que la Mesa de la Comisión mantenga una reunión con la Dirección de Hacienda para tratar el tema y con la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

***El Edil DAVID DA COSTA** propone que se envía tres o cuatro expedientes a la Intendencia y que informen.



Ahora viene del Tribunal de Cuentas y habría que solicitarle a la Contadora Delegada de la Intendencia que envíe una copia.

Puede ocurrir que en algún momento se desglose un gasto y quede por un tiempo en el Tribunal de Cuentas para su estudio, pero normalmente sale todo junto.

**El Edil MARIO G. DOS SANTOS* pregunta si se sabe la fecha exacta de cuando se dejó de mandar una copia a la Junta Departamental y solo se envía el expediente al Tribunal de Cuentas.

** El Contador RODNEY L. GREEN* manifiesta que tiene idea de que fue anterior a la Administración de Pablo Caram. Cree que fue en la Administración de Patricia Ayala o Julio Silveira.

**El Edil MARIO G. DOS SANTOS* manifiesta que o sea que todas las contestaciones que dicen que ya enviaron, en realidad mandaron solo al Tribunal de Cuentas.

Sugiere que en la reunión que se mantenga con la Dirección de Hacienda, se debería explicar que el Tribunal de Cuentas no devuelve el expediente, devuelve únicamente la Resolución del Tribunal de Cuentas. Cuando llega la Resolución del Tribunal de Cuentas, la Contadora Delegada tiene que armar el expediente y mandar a la Junta Departamental.

**El Edil MIGUEL GIMÉNEZ* propone que se invite al Director de Hacienda y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a una reunión de la Comisión a los efectos de tratar el tema.

-Se resuelve: Cursar invitación al Director de Hacienda y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a la próxima reunión de la Comisión, para tratar el tema de los expedientes observados por el Tribunal de Cuentas.

-Se vota: 7 en 7 Afirmativa – Unanimidad.

**La Edila GABRIELA BALBI* pone a consideración el archivo de los asuntos 820/2017 y 238/2020.

-Se vota: 7 en 7 Afirmativa – Unanimidad.



***La Edila SONIA ALVEZ** manifiesta que el problema está en la Dirección de Hacienda de la Intendencia en su forma de manejarse.

Propone que se solicite una reunión con la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y todo el equipo de Hacienda de la Intendencia Departamental.

***El Edil MARIO G. DOS SANTOS** solicita que el Contador Green informe por qué se disgregan los expedientes. Manifiesta que de acuerdo a lo que entendió, el Contador Delegado hace un informe respecto a la situación del gasto, adjunta la documentación referente al gasto al superior jerárquico de la Institución la cual tiene que observar. Pregunta si va todo al Tribunal de Cuentas.

***El Contador RODNEY L. GREEN** manifiesta que el Contador Delegado cuando hay algún gasto para observar, hace la observación dirigida a la Intendencia.

El Intendente tiene dos caminos, acepta la observación y da marcha atrás con el gasto o reitera. Al reiterarse se está violando alguna norma. Eso vuelve con una Resolución. Después se juntan las observaciones, que son varias, y se envía al Tribunal de Cuentas con toda la documentación del gasto que fue observado. El Tribunal de Cuentas realiza el informe. Antes mandaba todo, ahora manda solo la Resolución del Tribunal de Cuentas.

***La Edila GABRIELBA BALBI** pregunta si la observación vuelve a la Intendencia.

***El Contador RODNEY L. GREEN** manifiesta que sí.

***La Edila GABRIELBA BALBI** manifiesta que cuando viene la observación a la Intendencia, la tendría que adjuntar al expediente.

***El Edil MARIO G. DOS SANTOS** manifiesta que a la Junta no viene, se envía solo al Tribunal de Cuentas.

***El Contador RODNEY L. GREEN** manifiesta que antes, por la Ley 9.515 se comunicaba a la Junta Departamental. Cuando se hacía la observación y se enviaba al Tribunal de Cuentas, venía una copia a la Junta Departamental. Después en determinado momento se resolvió no enviar.



-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 30

“La Comisión aconseja al Plenario, compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, sugiriendo al Presidente de la Junta Departamental ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en el artículo 14 del TOCAF. Cumplido archívese”.

ASUNTO N° 2017/077.- TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 1244 de fecha 9 de febrero de 2016. Transcribe Resolución adoptada al considerar nota remitida por el Contador Delegado en la Intendencia de Artigas, relacionado con gastos efectuados en los meses de noviembre y diciembre por un monto total de \$ 7.710.328, resolviendo ratificar las mismas.

ASUNTO N° 478/2018. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 305 de fecha 12 de junio de 2018. Contesta Oficio N° 227/2018, por el cual la Comisión de "Hacienda" solicita fotocopia del proceso del gasto y documentación respectiva, relacionada a gastos efectuados en los meses de noviembre y diciembre por un importe de \$ 7.710.328. La Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, solicita se especifique año de las observaciones solicitadas.

-*Se resuelve:* Reiterar lo solicitado por Oficio N° 164/2020, requiriendo fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva.

-Se vota: 7 en 7 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO N° 401/2018.- TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 3717 de fecha 10 de mayo de 2018. Transcribe Resolución N° 1522/18 adoptada al considerar nota remitida por la Contadora Delegada en la Intendencia de Artigas, relacionado con reiteraciones de 22 gastos efectuados en el mes de febrero por un importe de \$ 3:618.015, resolviendo ratificar las observaciones formuladas.




ASUNTO N° 047/2019.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 30 de fecha 25 de enero de 2019. Contesta Oficio N° 957/2018, a través del cual la Comisión de "Hacienda,..." solicita información con relación a reiteraciones de 22 gastos efectuados en el mes de febrero por un importe de \$ 3.618.015, solicita que se aclare en cuánto a febrero de que año.

-Se resuelve: Reiterar lo solicitado por Oficio N° 163/2020 requiriendo a la IdeA fotocopia del proceso del gasto, fundamentos de la reiteración de gastos y documentación respectiva.

-Se vota: 7 en 7 Afirmativa – Unanimidad.

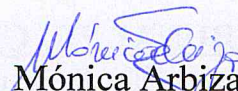
Siendo la hora 20.10 finaliza la Sesión.



NICOLÁS ROMERO
Secretario



GABRIELA BALBI
Presidenta



Mónica Arbiza
Taquígrafa